ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102510

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA
32880330

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 7002
Fecha del Acto Administrativo: De 8/29/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA
Identificación del Notificado: 32880330

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7002 de 8/29/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán – Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

07002

GP-CER102610

RESOLUCIÓN No. _____DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

ÉL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA	
Cedula de ciudadanía: 32.880.330	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009426 **de fecha:** 15/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.880.330 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruge.
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

07002

GP-CER102610

RESOLUCIÓN No. _____DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA	
Cedula de ciudadanía: 32.880.330	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009426 **de fecha:** 15/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.880.330 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó : Oveida Galan Ruge.
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio.

07002

RESOLUCIÓN No. _____DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA	
Cedula de ciudadanía: 32.880.330	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER009426 **de fecha:** 15/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): AREVALO OSPINO NELLY SOBEIDA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.880.330 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR **Especialidad:** CIENCIAS SOCIALES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 29 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó : Oveida Galan Ruge.
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Barranquilla, 26 de agosto de 2019

BRQ2019ER009426

BRQ2019EE006289

Señora
NELLY ZOBEIDA AREVALO OSPINO
32880330
CLL 81 TRANSV 1E-14
Barranquilla, Atlántico
3107271717

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER009426

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER009426 de fecha 15 de agosto de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

BRQ2019ER009426 ANE: FOL:4
FC: 2019-08-15 FV: 2019-09-06
ASU:INSCRIPCIÓN AL ESCALAFÓN
DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓ
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código:SE-GAD-P04-R02

(R)

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: AREVALO
SEGUNDO APELLIDO: OSPINO
NOMBRES: Nelly ZOBEIDA
CEDULA No.: 32880330
DIRECCIÓN: Clle 81 Trans 1 e 14
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
TELEFONO: 3107271717
CORREO ELECTRONICO: nelly sao@hotmail.com

Resolución G=4

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: [X]
TECNOLOGO EN EDUCACION: [ ]
LICENCIADO EN EDUCACION: [ ]
NORMALISTA SUPERIOS: [X]
TECNICO EN EDUCACION: [ ]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO: [ ]

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 4
TITULO OBTENIDO: NORMALISTA SUPERIOR

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [ ]
ACTA DE GRADO: 4

1806-1810

TITULO OBTENIDO: NORMALISTA SUPERIOR

FIRMA DEL DOCENTE: Nelly Arevalo Ospino

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.880.330

AREVALO OSPINO
APELLIDOS

NELLY ZOBEIDA
NOMBRES

Nelly Zobeida Arevalo O
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1977
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

29-SEP-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATR Z RENGIFO LOPEZ

A-0300100-22133022-F-0032880330-20050207 01714 05038A 02 170339551

mme

Notaría Segunda del Círculo de
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
La Notaria.
Barranquilla, Agosto 2 de 2019

ACTA DE GRADO

República de Colombia
02 AGO 2019
Alberto Mario Ospino Estrada
Notario Encargado
Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

La Escuela Normal Superior **"MARINA ARIZA SANTIAGO"** según Resolución N° 4643 de 24 de Diciembre de 2003, emanada de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico y en convenio con la Universidad **"SIMÓN BOLÍVAR"** de Barranquilla.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos(as) del ciclo complementario (Grado12 y 13).Los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría de la institución, para otorgarle el título de **NORMALISTA SUPERIOR** con énfasis en **CIENCIAS SOCIALES**. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de formación inicial para docentes se procedió a otorgar el:

Título de
NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

AREVALO OSPINO NELLY ZOBEIDA
C.C. 32.880.330 de Barranquilla

Es fiel copia tomada del Acta Original N° **11** folio N° **02** Registro de Diploma de fecha **19 de Noviembre** de **2004** que consta el Número de estudiantes **129** que comienza con el nombre **ACUÑA CARVAJAL SILVIA.** y se cierra con el nombre de **ZUBIRIA SUAREZ NINI JOHANA.**

Dado en el Municipio de Sabanalarga, Atlántico a los 19 días de Noviembre de 2004.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIXTA "MARINA ARIZA SANTIAGO" DIRECCIÓN

Rector(a)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIXTA "MARINA ARIZA SANTIAGO" SECRETARIA

Secretaria

Notaría Segunda del Círculo de
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
La Notaria.
Barranquilla 02 de agosto de 2019

02 AGO 2019
Alberto Mario Ospino Estrada
Notario Encargado
Segunda del Círculo de Barranquilla

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Escuela Normal Superior

Marina Ariza Santiago

Resolución No. 4643 del 24 de Diciembre de 2003
Emanada de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico.
Y en convenio con la **Universidad Simón Bolívar**, de Barranquilla

Confiere el Título de

Normalista Superior
Con énfasis en Ciencias Sociales

a

Nelly Zobeida Arévalo Ospino

Identificado (a) con C.C. 32.880.330 de Barranquilla

Quién cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Legislación Educativa Vigente

En testimonio de ello otorga el presente diploma en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), el 19 de Noviembre del año 2004

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA
DIRECCION
"MARINA ARIZA SANTIAGO"

Rectora

Coordinadora Convenio

1 Libro general de actas 11 Folio 02 Registro de Diploma 19-11-04